



CIUDAD MADERO
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
OFICIALIA DE PARTES

RECIBIDO
16 DIC 2022

HORA
ANEXO
RECIBE

11:47 hrs
LCD y Anexos Varios

OFICIO: PM 161/2022
EXPEDIENTE: 2.2
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR.
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
PRESENTE. –

Por este conducto, me permito enviarle un cordial saludo a nombre de Presidente Municipal C. Adrián Osegura Kernion, así mismo sirve la presente para hacer de su conocimiento que el R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, aprobó en Sesión de Cabildo la donación de un terreno ubicado en la calle 1° de Junio entre Boulevard Independencia y calle 15 de Septiembre del Fraccionamiento 17 de Enero de Ciudad Madero, Tamaulipas, a favor de COMAPA Zona Conurbada para la operación de una cisterna de capacidad de 400 m3 y tanque elevado de 175 m3 de capacidad para optimizar el abastecimiento del servicio de agua a ese fraccionamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas. Por lo cual, me permito solicitar atentamente a Usted analizar y acordar lo conducente sobre esta propuesta, para que de no existir inconveniente y una vez satisfechos los requisitos que para el caso prevé el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sea sometida en su oportunidad dicha propuesta al H. Congreso del Estado de Tamaulipas, anexando los siguientes documentos:

- Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza la donación.
- Copia de Oficio dirigido al Presidente Municipal, mediante el cual COMAPA Zona Conurbada solicita la donación de un terreno la operación de una cisterna de capacidad de 400 m3 y tanque elevado de 175 m3 de capacidad para optimizar el abastecimiento del servicio de agua a ese fraccionamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Oficio signado por el Director General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, con el dictamen de factibilidad.
- Oficio signado por el Síndico Segundo del R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, en la cual aprueba factible la donación del inmueble.
- Copia certificada del Acta de Cabildo, en la cual se aprobó la donación del inmueble.
- Copia certificada de la escritura, con la cual se acredita la propiedad del inmueble.
- Certificado Informativo, expedido por el Instituto Registral y Catastral de Estado de Tamaulipas.
- Manifiesto de propiedad urbana del predio objeto del dictamen.
- Avalúo Pericial del predio objeto del dictamen.
- Deslinde oficial.
- Plano de Localización del Inmueble
- Fotografías.
- Constancia de Uso de Suelo
- Factibilidad Uso de Suelo
- Archivos en digital.

Sin otro en particular, me despido de Usted agradeciéndole la atención brindada al presente.

ATENTAMENTE
CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, A 15 DE DICIEMBRE DE 2022



J. A. O.
LIC. JUAN ANTONIO ORTEGA JUÁREZ.
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.

C.C.P. ARCHIVO



OFICIO: PM 160/2022.
EXPEDIENTE: 2.2
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE. -

C. ADRIAN OSEGUERA KERNION, Presidente Municipal, y **LIC. JUAN ANTONIO ORTEGA JUÁREZ**, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 49 fracción II, 51 fracción último párrafo y XIV inciso a, artículo 51 penúltimo párrafo, 53, 54, 55 fracción IV, 66 y 68 fracción V del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, respectivamente; 32 inciso a) y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante esa Honorable Representación Popular a promover Iniciativa de Decreto de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Derivado de la inversión que el Gobierno del Estado de Tamaulipas ha destinado para el mejoramiento del suministro del servicio de agua potable en la Zona Conurbada de las ciudades de Tampico y Ciudad Madero, y dentro de estas acciones se encuentra contemplada la operación de una cisterna de capacidad de 400 m³ y tanque elevado de 175 m³ de capacidad para optimizar el abastecimiento del servicio de agua al fraccionamiento 17 de Enero ubicado en Ciudad Madero, Tamaulipas.

II. - COMAPA Zona Conurbada ha propuesto la operación de una cisterna de capacidad de 400 m³ y tanque elevado de 175 m³ de capacidad construida por la empresa encargada de edificar el fraccionamiento, ello para optimizar el abastecimiento del servicio de agua al fraccionamiento 17 de Enero ubicado en Ciudad Madero, Tamaulipas.

CONSIDERANDOS

I.- Derivado de la inversión que el Gobierno del Estado de Tamaulipas ha destinado para el mejoramiento del suministro del servicio de agua potable en la Zona Conurbada de las ciudades de Tampico y Ciudad Madero, y que dentro de estas acciones se encuentra contemplada la operación de una cisterna de capacidad de 400 m³ y tanque elevado de



CIUDAD MADERO

GOBIERNO MUNICIPAL

2021 - 2024

175 m3 de capacidad construida por la empresa encargada de edificar el fraccionamiento, ello para optimizar el abastecimiento del servicio de agua al fraccionamiento 17 de Enero ubicado en Ciudad Madero, Tamaulipas.

II. Es por lo anterior, que COMAPA Zona Conurbada ha propuesto la donación del predio donde se encuentra construida una cisterna de capacidad de 400 m3 y tanque elevado de 175 m3 de capacidad, ello con el objetivo de optimizar el abastecimiento del servicio de agua al fraccionamiento 17 de Enero ubicado en Ciudad Madero, Tamaulipas.

La operación de la cisterna de capacidad de 400 m3 y tanque elevado de 175 m3 de capacidad, se llevará a cabo dentro de la superficie de 1,106.88 m2, motivo por el cual se realizará la donación de dicho predio, siendo aprobada por unanimidad en el Sexto Punto del Acta de Cabildo N° 774 de la Sesión Ordinaria N° 450 de fecha 24 de noviembre del 2022.

IV. Que el R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, para formalizar la donación a favor de COMAPA Zona Conurbada y por ende realizar el proyecto en mención, requiere la autorización de este Congreso.

V. Que son facultades del Ayuntamiento en materia de desarrollo urbano, fomentar la coordinación y la concertación de acciones e inversiones entre los sectores públicos, social y privado para la satisfacción de las necesidades complementarias en la infraestructura, equipamiento y servicios urbanos generados por las inversiones y obras estatales y municipales, para la aplicación de tecnología que protejan el ambiente, ahorren energía, reduzcan los costos y mejoren la calidad de urbanización y para la promoción de la construcción y adecuación de la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos para la población.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su análisis, dictaminación, discusión y resolución, el siguiente proyecto de:

Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Ciudad Madero Tamaulipas la donación del predio ubicado en la calle 1° de Junio entre Boulevard Independencia y calle 15 de Septiembre del Fraccionamiento 17 de Enero de Ciudad Madero, Tamaulipas, a favor de COMAPA Zona Conurbada para la operación de una cisterna de capacidad de 400 m3 y tanque elevado de 175 m3 de capacidad para optimizar el abastecimiento del servicio de agua al fraccionamiento 17 de Enero ubicado en Ciudad Madero, Tamaulipas.

PRIMERO. Se autoriza al R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, la donación de un predio ubicado en la calle 1° de Junio entre Boulevard Independencia y calle 15 de Septiembre del Fraccionamiento 17 de Enero de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 1,106.88 m2 a favor de COMAPA Zona Conurbada, para la operación de una cisterna de capacidad de 400 m3 y tanque elevado de 175 m3 de capacidad para



CIUDAD MADERO

GOBIERNO MUNICIPAL

2021 - 2024

optimizar el abastecimiento del servicio de agua al fraccionamiento 17 de Enero ubicado en Ciudad Madero, Tamaulipas.

SEGUNDO. Se autoriza al R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas para que se formalice la donación del inmueble a favor de COMAPA Zona Conurbada, estableciéndose que los gastos que se generen con motivo de la escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad, serán solventados por el donatario.

TERCERO. La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin señalado, por lo que, de no realizarse el proyecto dentro de los dos años contados a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diere a éste un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano a favor de la autoridad donante.

TRANSITORIO.

ÚNICO. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



C. ADRIAN OSEGUERA KERNION

LIC. JUAN ANTONIO ORTEGA JUÁREZ

Secretario del R. Ayuntamiento

Actuando en términos del artículo 68 fracción V

Del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Elaborada

Dirección de Asuntos Jurídicos. Lic. Juan Pérez Torres.

C.C.P. Archivo.